

189324

29



A 230

Número 189.324

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: POLIESTER INDUSTRIAL, S.A.

RESIDENCIA: Islas Molucas, 4 - MADRID (34)

ENUNCIADO: "FERMENTADOR DE ACEITUNAS"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1
5
10
15
20
25
30

La invención se refiere a un depósito para la fermentación industrial de aceitunas y, más particularmente, a un depósito que incorpora medios para apoyar lo o suspenderlo en condiciones tales que su peso, conjuntamente con el de la carga que alberguen, gravite en dirección perfectamente vertical.

Los depósitos conocidos para la fermentación de aceitunas suelen venir constituidos por recipientes - aproximadamente cilíndricos, a los que se les provee de bases abombadas en razón de dos motivos principales: La mayor resistencia mecánica que esta forma proporciona - (muy deseable al considerar que los depósitos se fabrican en poliéster, que es inatacable a los productos químicos que intervienen en la fermentación, pero que tiene una resistencia mecánica intrínseca más bien pequeña) y el hecho de que dichas formas, aplicadas a la base inferior facilita el total agotado del fermentador.

De acuerdo con la técnica usual, y forzados por la configuración general que los depósitos conocidos adoptan, su apoyo sobre el suelo se realiza a través de patas finalizadas superiormente en soportes que abrazan su borde inferior, extendiéndose de manera que cubren parte del fondo abombado y parte de la superficie lateral. Esta forma de instalación es altamente imperfecta, y trae consigo considerables problemas prácticos que incluso pueden redundar en el derrumbamiento del fermentador como posteriormente se explicará, ya que el peso del depósito tiende a separar las patas de apoyo, por no gravitar en dirección perpendicular.

El objeto principal de este invento es por lo



189324

1

tanto dotar a los depósitos de fermentación de aceitunas de medios tales que permitan que su peso, conjuntamente con el de la carga que comporten graviten en dirección vertical al suelo.

5

Otro objeto del invento es que tales medios de sustentación permitan, indistintamente, apoyar los depósitos sobre el suelo o suspenderlos en dependencia de las necesidades concretas de cada caso.

10

De acuerdo con el invento, el cuerpo del fermentador se compone unicamente mediante dos piezas iguales complementarias para dar lugar a la forma definitiva, unidas en todo su contorno mediante una pestaña horizontal, de gran resistencia, la cual sirve de refuerzo y apoyo, sosteniendo al fermentador en el aire, cuando los puntos de soporte se aplican sobre la misma.

15

Con la incorporación de estos medios, el depósito puede ser instalado, de manera que su peso siempre grave en dirección vertical, sobre las siguientes soluciones:

20

A.- Sobre soportes de hormigón prefabricado, compuestos de zapata, pilar y cabeza formada por dos ménsulas, sobre las cuales descansa la pestaña.

25

B.- Sobre una estructura reticular de hormigón armado, formada por pilares y vigas, en las cuales descansa igualmente la pestaña del fermentador, al ajustar éste dentro de cada retícula.

30

C.- Sobre vigas transversales a la nave, como apoyo de varios fermentadores, solución ésta parecida a la anterior, pero que presenta la ventaja de conseguir



189324

1 una total diafanidad en la nave de trabajo.

5 Se comprende que cualquiera que sea la solución que se adopte, y de acuerdo con lo que más adelante se explicará con mayor detalle, se evitan los peligrosos esfuerzos horizontales sobre los soportes tradicionales (componentes de los esfuerzos originados por la aplicación de la carga sobre la superficie curva del fondo) y se aminoran los problemas de pandeo muy peligrosos sobre todo en los casos de soportes de gran esbeltez.

10 El sistema propuesto evita igualmente las concentraciones de esfuerzos en el fondo y los trabajos a compresión, trabajando el material practicamente solo a tracción, con lo que la resistencia es mucho mayor y aumenta el coeficiente de seguridad.

15 Para que se comprenda más facilmente las características del fermentador que se propone se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras aparece reflejado lo que sigue:

20 La figura 1ª representa una vista en alzado lateral de un fermentador de aceitunas ejecutado de acuerdo con el invento, estando éste apoyado sobre soportes verticales. En líneas de puntos se indica también una de las patas convencionales, usadas hasta el momento con depósitos que no incorporan los medios del invento, y cuyos inconvenientes se van a explicar con amplitud.

25 La figura 2ª representa una batería de depósito construídos de acuerdo con la invención instalados según una forma posible de realización.

30 La figura 3ª representa una vista en planta superior de otra batería de depósitos como los que el in-

189324



1 ventionto propone, instalados de acuerdo con otra forma de realización.

5 La figura 4^a, finalmente, representa una sección transversal de la batería de depósito, representada en la figura 3^a, tomada dicha sección según la línea A-B que en dicha figura 3^a se indica.

10 Como puede comprobarse a través de la figura 1^a, el depósito de que se trata es del tipo de los que se constituyen mediante un cuerpo generalmente cilíndrico - y con bases abombadas convexamente, que dispone en su base superior de una boca de carga (10) obturable mediante una tapa hermética que lleva una válvula hidráulica (11) incorporada, contando en su base inferior con una boca de descarga (13) y con una conducción para la recirculación de líquidos (14), ambas gobernadas por válvulas, - y la última de ellas comunicada con una conexión (12) - de la boca del depósito. Ninguna de estas características, que se exponen simplemente para definir la clase de depósitos en torno a la que el invento gira, constituye sin embargo materia nueva.

15
20
25
30 Lo original en relación con el fermentador - de aceitunas que la invención propone, consiste en que el cuerpo del depósito (1) se encuentre constituido mediante dos cuerpos iguales (15) y (16), complementarios para componer la forma definitiva, cada uno de cuyos cuerpos esta formado por un cilindro de altura equivalente a la mitad de la altura total del depósito y posee una base abombada, estando abierto por la otra y disponiendo en la perifería de esta última de una pestaña radial periférica, que se extiende hacia afuera, y que en el mon-



1

taje da lugar a la formación de una aleta reforzada de sostén (2), para apoyo del depósito.

5

Como en la figura 1ª se observa, la posición de esta aleta (2) permite que el apoyo del depósito (1) se lleve a cabo suspendiéndolo de la misma, de manera que las cargas que operan sobre cada uno de los soportes (3) se dirijan en sentido perfectamente vertical, como se señala por (4) en los dibujos.

10

En la figura 1ª, y en línea de puntos como - anteriormente se anunció, se ha representado también un apoyo tradicional (5), que nos va a permitir analizar - el nuevo sistema propuesto en relación con el sistema de sustentación habitual. Como puede observarse en esta pata (5) y debido a la forma bombeada del fondo, la carga se divide en dos fuerzas (6) y (7) cuya resultante (8) - tiende a abrir los soportes, con el consiguiente derrumbamiento del depósito (1).

15

En las figuras 2ª, 3ª y 4ª se observan diversas formas de instalación de los depósitos, haciendo uso para su apoyo de la pestaña periférica de refuerzo (2).

20

En la figura 2ª los depósitos (1) se encuentran apoyados, al igual que se representa en la figura 1ª mediante patas (3) que se extienden directamente desde el suelo, y que tienen una altura suficiente para dejar la boca de descarga de los mencionados depósitos situada en el nivel adecuado. Estas patas de apoyo (3) pueden ir arriostradas entre sí para conferirle una mayor seguridad al sistema.

25

30

En la forma de instalación representada en las figuras 3ª y 4ª los depósitos están suspendidos a través



189324

1

de una armadura reticular (9), que incluso puede venir constituida por el entramado de vigas de una nave, proporcionando una total diafanidad del lugar de trabajo.

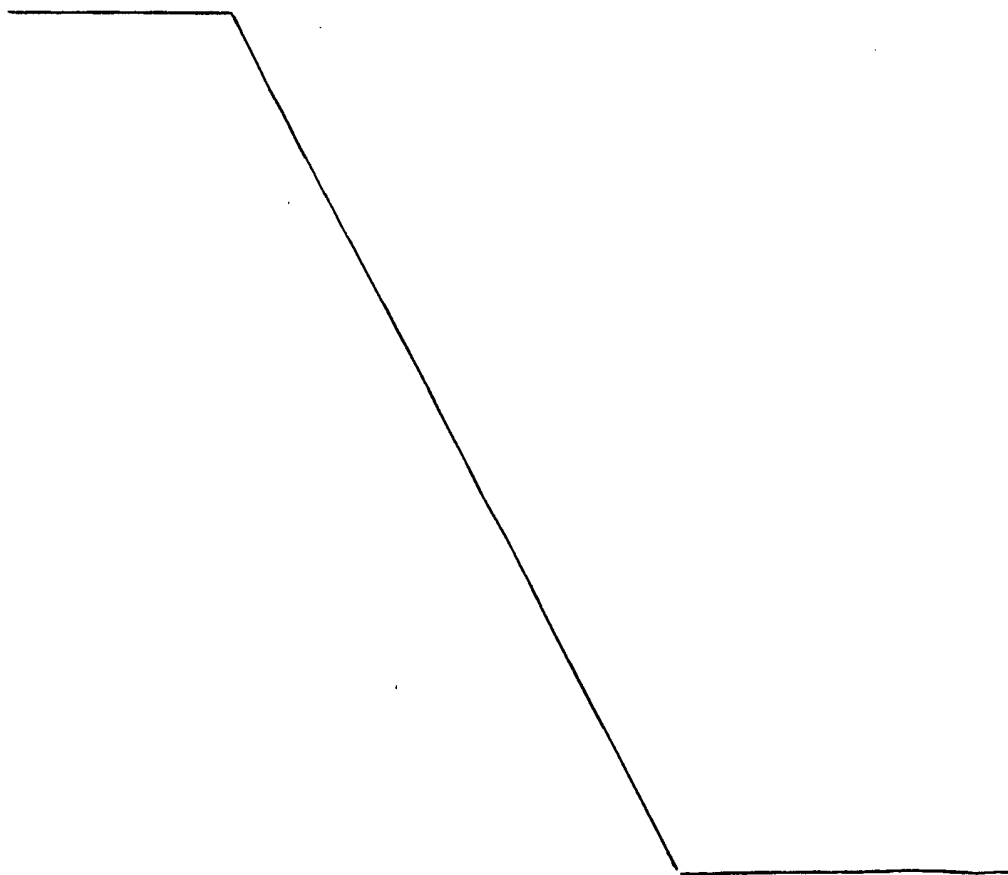
5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

15



20

25

30

74

189324



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

189324



1
5
10
15
20
25

1. FERMENTADOR DE ACEITUNAS, que siendo del tipo de los que se constituyen mediante un depósito, preferentemente cilíndrico y con las bases abombadas convexamente, que dispone en su base superior de una boca de carga obturable mediante tapa hermética, con válvula hidráulica incorporada, y que cuenta en su base inferior con una boca de descarga y una conducción para recirculación de líquidos, ambas gobernadas por válvulas y la última de ellas comunicada con la boca de carga del depósito, se caracteriza esencialmente porque dicho depósito está formado por dos cuerpos iguales, complementarios para componer la forma definitiva, cada uno de cuyos cuerpos está formado por un cilindro de altura equivalente a la mitad de la altura total del depósito y posee una base abombada, estando abierto por la otra y disponiendo en la periferia de esta última de una pestaña radial - periférica que se extiende hacia afuera, y que sirve simultáneamente para unir a ambos cuerpos entre sí y para componer una aleta reforzada de sostén, para apoyo del depósito.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "FERMENTADOR DE ACEITUNAS".

25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de diez - páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 3 de marzo de 1973
BERNARDO UNGRIA

P.P.

189324

POLIESTER INDUSTRIAL, S.A.

4 HOJAS/1

BAD ORIGINAL

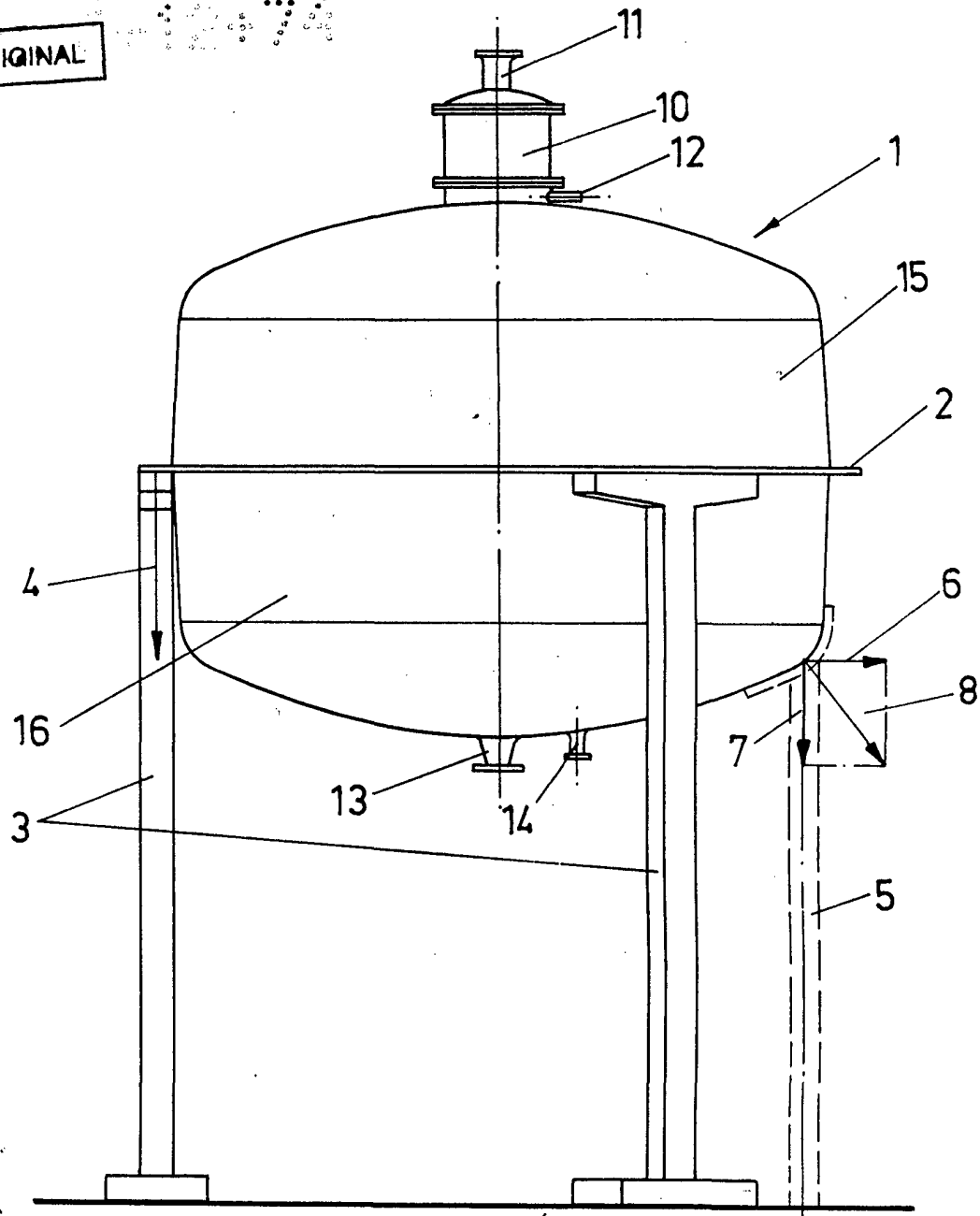


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

189324

POLIESTER INDUSTRIAL, S.A.

4 HOJAS/2

29 MAR

BAD ORIGINAL

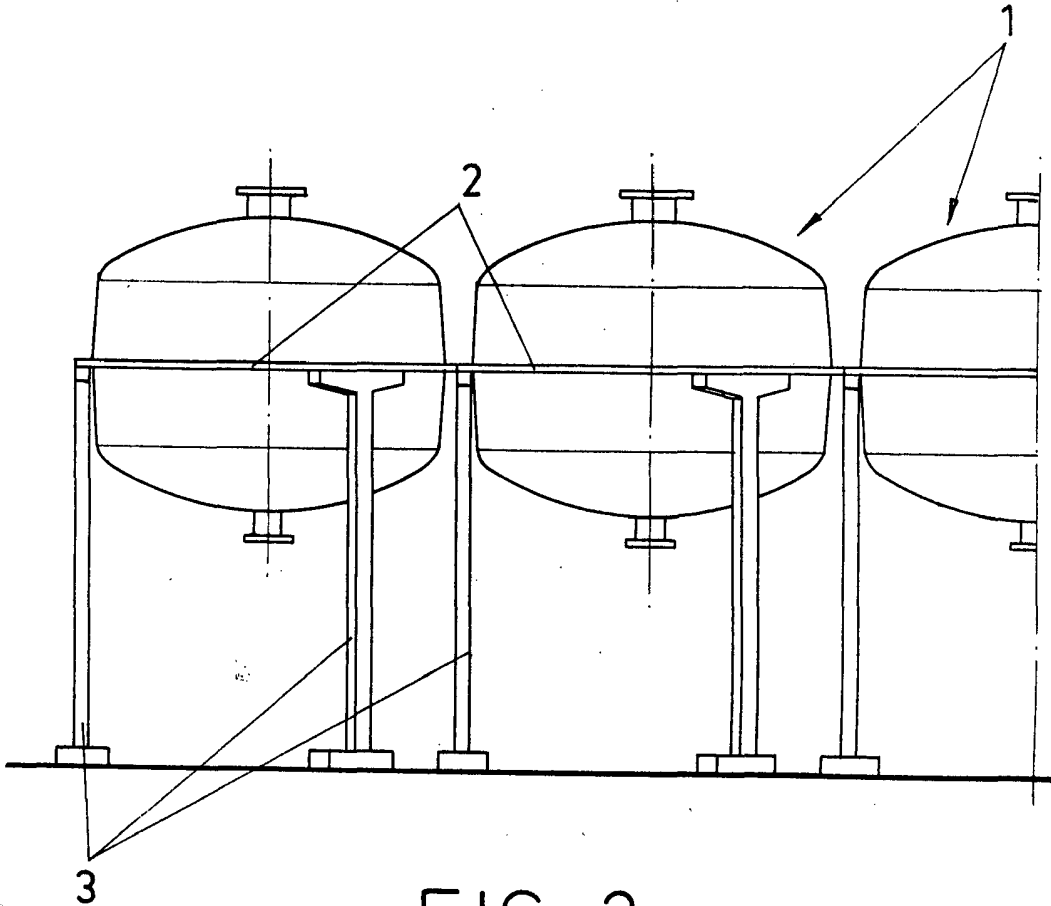


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

29 MAR 1973

BAD ORIGINAL

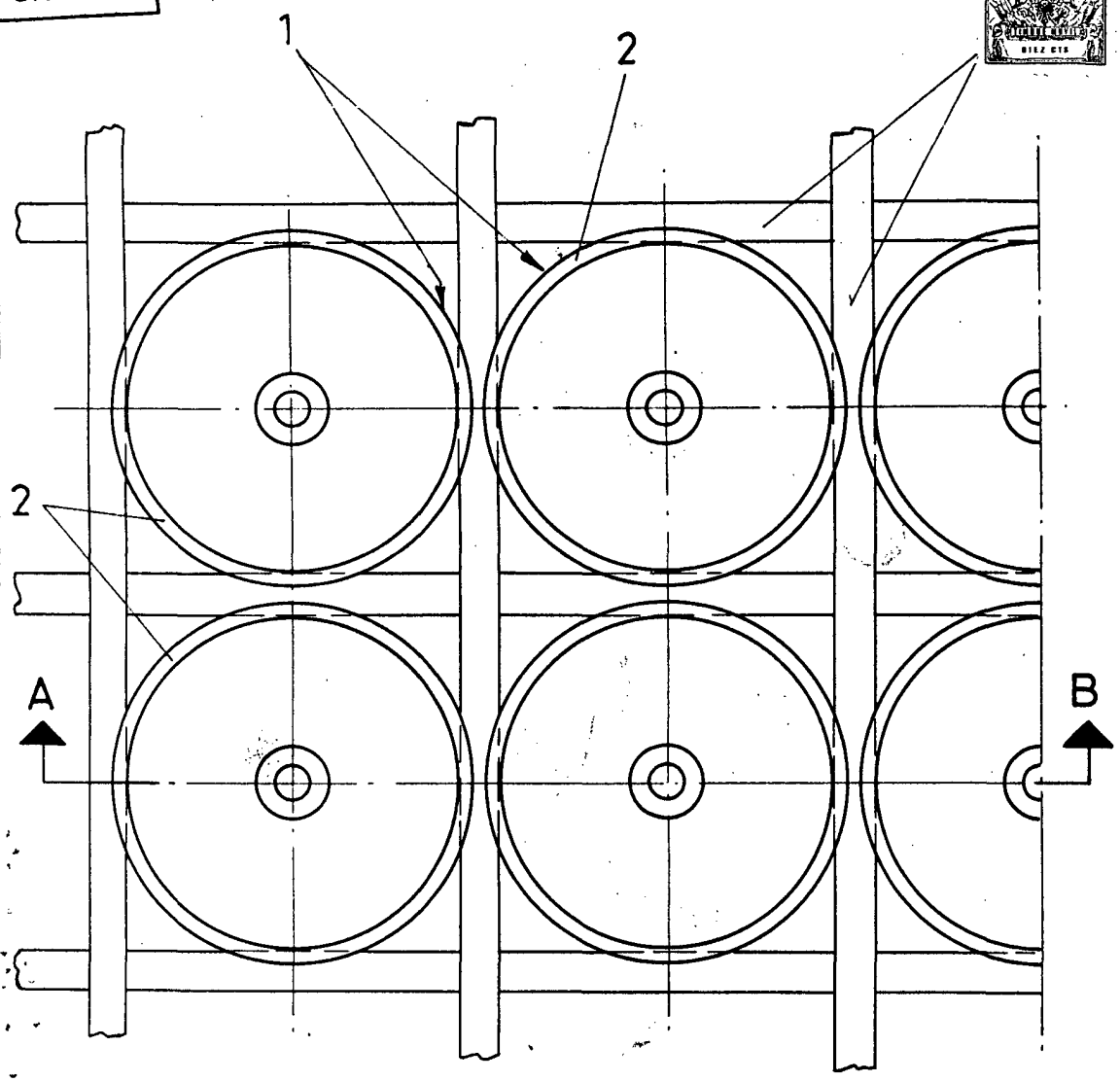


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

BAD ORIGINAL

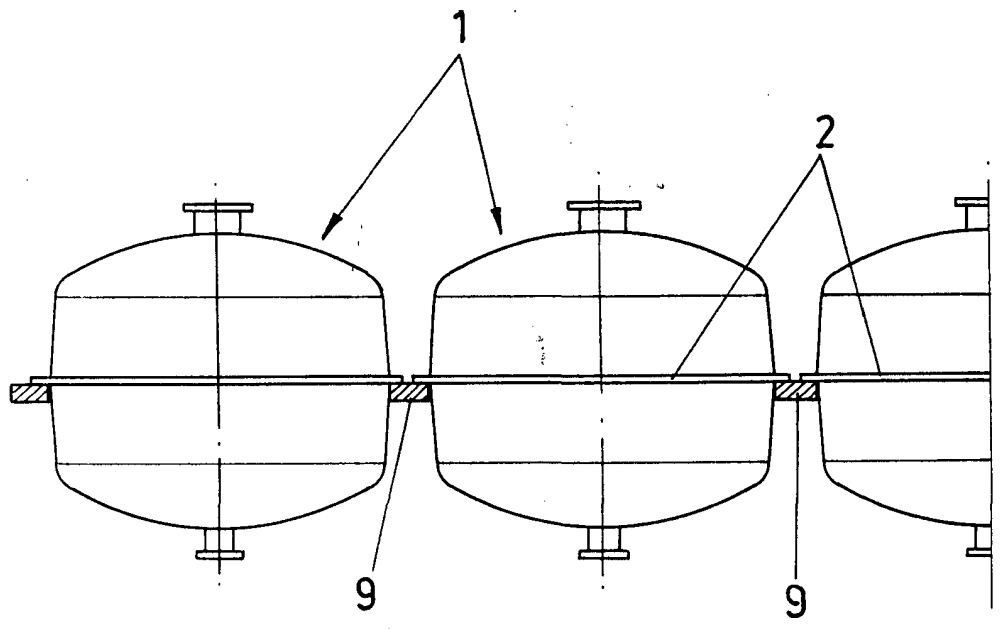


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.